

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ATSA) REALIZADA EL DÍA
SÁBADO 28 DE MARZO DE 2020**

En la hacienda Aceitrosa, domicilio principal de Aceites Tropicales Sociedad Anónima (ATSA), situada en el kilómetro 37 de la vía Santo Domingo-Quinindé, parroquia Plan Piloto y cantón La Cosecordia, hoy sábado 28 de marzo de 2020, a las dieciséis horas (16h00) se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ATSA), contándose con la presencia de los siguientes accionistas, quienes son titulares de 12.040 de las 12.050 acciones en circulación, es decir, 99.91 por ciento del capital suscrito y pagado que es de cuarenta y ocho mil doscientos dólares: señora Linda Llerena de Acosta, titular de 1.210 acciones, representada por su mandataria ingeniera Karina Maricruz Santamaría Ordóñez; señora Rosa Mariana Llerena Albuja de Lafite, titular de 1.000 acciones, representada por su mandatario señor Modesto Llerena Albuja; señorita Zoila Beatriz Llerena Albuja, titular de 1.700 acciones, representada por su mandataria ingeniera Karina Maricruz Santamaría Ordóñez; señor Modesto Llerena Albuja, titular de 2.000 acciones, señor Julio Cesar Llerena Mera, titular de 1.000 acciones; ingeniero Andrés Rodrigo Acosta Llerena, titular de 2.000 acciones, representado por su mandataria señorita Alicia Herlinda Tobar Meza; ingeniero Juan Carlos Acosta Llerena, titular 2.130 acciones; señorita Alicia Herlinda Tobar Meza, titular de 500 acciones; y, señor Antonio Villafuerte Martínez, titular de 500 acciones. La Junta se reúne bajo la presidencia del titular, señora Teresa Llerena viuda de Scott y actúa como secretario el Gerente, ingeniero Juan Carlos Acosta Llerena. Esta Junta se reúne en virtud de la convocatoria realizada el día jueves cinco de marzo de dos mil veinte, mediante publicación en el diario La Hora de la ciudad de Santo Domingo. Una vez constatado el quórum y elaborada la lista de asistentes, la Presidenta declara instalada la sesión y manda leer la convocatoria, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA.- Se convoca a los señores Accionistas de Aceites Tropicales S.A. ATSA, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día sábado 28 de marzo de 2020, a las 16h00, en la sede social de la compañía ubicada en el kilómetro 37 de la vía Santo Domingo-Quinindé, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Revisión y aprobación del balance general y del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico del año 2019;



2.- Revisión y aprobación del informe del Gerente por el ejercicio económico del año 2019;

3.- Revisión y aprobación del informe del Comisario de la compañía;

4.- Revisión y conocimiento del informe del Auditor Externo de la compañía;

5.- Aprobación del destino que se dará a las utilidades obtenidas por la compañía durante el ejercicio económico del año 2019;

6.- Designación del auditor externo de la compañía;

7.- Aprobación del presupuesto de la compañía para el ejercicio económico del año 2020; y,

8.- Conocer, tratar y aprobar la reforma y codificación del estatuto social de la compañía y la autorización a los peritos de la Compañía para que lleven a ejecución el acuerdo social al que se llegue en la Junta General;

Se convoca especial y señalamiento a la Comisaria de la compañía, ingeniera Nobelia Rey.

Los documentos a ser conocidos por la Junta General y a los que se refiere el artículo 292 de la Ley de Compañías se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el domicilio de la Compañía.

La Concordia, 05 de marzo de 2020

Teresa Llerena viuda de Scott

PRESIDENTE

Inmediatamente la Presidenta dispone que se constate el quórum y se elabore la lista correspondiente, que es la que antecede. El Secretario lee la carta-poder otorgado por señora Linda Llerena de Acosta, titular de 1.210 acciones, para que la ingeniera Karina Maricruz Santamaría Ordóñez le represente en esta Junta; por la señora Rosa Marlara Llerena de Lainez, titular de 1.000 acciones, para que el señor Modesto Llerena Albuja le represente en esta Junta; por la señorita Zolia Beatriz Llerena Albuja, titular de 1.700 acciones, para que la ingeniera Karina Maricruz Santamaría Ordóñez le represente en esta Junta; y la carta-poder otorgada por el ingeniero Andrés Rodrigo Acosta Llerena, titular de 2.000 acciones, para que la señorita Alicia Herlinda Tobar Meza le represente en esta Junta.

A continuación la Presidenta manda tratar el primer punto del orden del día: revisión y aprobación del balance general y del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico del año 2019. La Junta General revisa el balance

general de la compañía por el año 2019 y la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía. De dichos informes aparece que durante el año 2019 los ingresos brutos de la compañía alcanzaron la suma de USD. 140.400,05, lo que implica que hubo una disminución de ingresos brutos con relación a aquellos que la compañía obtuvo en el año 2018 que alcanzaron la suma de USD. 146.408,10; el Gerente explica que la reducción en los ingresos brutos de la compañía se debe a que si bien el precio promedio de la fruta de la palma africana durante el año 2019 tuvo un incremento en relación al precio promedio que se obtuvo durante el año 2018, ya que pasó desde los USD. 116,25 en promedio por tonelada métrica en aquel año hasta los USD. 128,58 en promedio por toneladas métrica en el último año, la producción de fruta se redujo en un 14,87 % con respecto al año anterior, ya que pasó desde 1.224,20 toneladas métricas que se produjeron y vendieron en el año 2018 hasta 1.042,14 toneladas que se produjeron y vendieron en el año 2019, reducción que se explica por varias causas: al cambio climático que presentamos en la zona; a la presencia de las enfermedades de la pudrición de cogollo (PC) y del anillo rojo que ha afectado en algún grado a la plantación pero que se les ha mantenido bajo control, por lo cual la mortalidad de las plantas ha sido bajo; al hecho de que varios lotes tienen plantas (activos biológicos) en etapa de declive porque están cerca de cumplir con su vida útil, por lo que su producción está en disminución, pero no se las ha sustituido por la presencia de las enfermedades previamente mencionadas. También es necesario mencionar que la Gerencia ha buscado que los costos de producción, los costos de venta y los gastos administrativos no se incrementen e incluso los ha disminuido en aquellos rubros en que ha sido posible, por lo que los resultados alcanzados de la compañía han sido aceptables. En efecto, los ingresos operacionales y no operacionales de la compañía durante el año 2019 ascendieron a la suma de USD. 140.400,05, valores de los que se debe deducir: a) los costos de producción y ventas que ascendieron a la suma de USD. 82.896,92; b) los gastos administrativos en que ha incurrido la compañía que alcanzan la suma de USD. 36.583,88; c) los gastos financieros en los que se ha incurrido y que alcanzaron la suma de USD. 95,49; y, d) los gastos no deducibles que llegaron a la cantidad de USD. 2.367,44; esto ha dejado una utilidad bruta por la suma de USD. 18.456,32, de la cual se debe descontar el 15 % para los trabajadores, porcentaje que asciende a la suma de USD. 2.768,45, por lo que la utilidad neta de la compañía antes de impuesto a la renta asciende a la suma de USD. 15.687,87; de este valor hay que



descontar el impuesto a la renta que es el 1% sobre los ingresos (impuesto único) que asciende a la suma de USD. 1.339,97, por lo que la utilidad antes de la reserva asciende a la suma de USD. 14.347,90. De este valor es necesario restar la cantidad de USD. 1.434,79 que se destina para reserva legal, por lo que las utilidades repartibles por el ejercicio económico del año 2019 ascienden a la suma de USD. 12.913,11, que son superiores a las que se obtuvieron en el año 2018, pese a la crisis que está atravesando el sector palmicultor. La Presidenta dispone se apruebe u objete el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias; la Junta delibera y aprueba el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. Se toma la votación y por 9.910 votos a favor se los aprueba en su totalidad. Los Administradores, que totalizan 2.130 votos se abstienen de votar por estar prohibido por la Ley.

A continuación la Presidenta dispone que se trate el segundo punto del orden del día: revisión y aprobación del informe del Gerente relativo al ejercicio económico por el año 2019. El Gerente informa que durante el año 2019 el objetivo primordial ha sido evitar que las enfermedades de la pudrición del cogollo (PC), del anillo rojo infecten y otras destruyan la plantación, lo cual se ha logrado con un éxito adecuado. Gracias a los trabajos preventivos realizados se ha logrado que la plantación continúe en producción y siga generando ingresos. Para ello la Gerencia se enfocó en varias actividades: 1) implementar los tratamientos sugeridos por los técnicos para el control de plagas y la erradicación de las plantas infectadas por enfermedades (PC, anillo rojo, marchitez letal); 2) la aprobación de la ficha ambiental por parte del Ministerio del Ambiente para el cultivo de palma africana; 3) realizar inversiones en la plantación en crecimiento para su cuidado y el control de plagas; 4) la utilización de feromonas para la captura de pícudo negro, al tiempo que se ha continuado trabajando con las redes de trampa implementadas en la plantación de palma africana; 5) incrementar el uso de fertilizantes orgánicos dentro de los cultivos, como parte del manejo responsable del medio ambiente y de mejora de la calidad de productos a vender: en este orden de cosas dentro del plan nutricional de la plantación, se ha aplicado raquis, compost, mezclas físicas y químicas de fertilizantes siguiendo las recomendaciones dadas por técnicos; 6) se ha mantenido el manejo preventivo y correctivo de la plantación, además de las aplicaciones de insecticidas, fungicidas y bactericidas, de acuerdo con las recomendaciones de los técnicos; 7) en relación con la maquinaria agrícola que cuenta la compañía hay que destacar que es de una buena procedencia, por lo cual a pesar de



haber cumplido con su vida útil, se ha decidido no renovarla todavía y se sigue realizando actividades de mantenimiento preventivos y correctivos de la misma; 8) se ha asistido a capacitaciones en el área contable, agrícola, ambiental, seguridad y salud ocupacional, las cuales han aportado para el buen manejo de la compañía; 9) se ha continuado negociando semanalmente el precio con las extracturas para la venta de la fruta de palma africana por la fluctuación del precio en el mercado; hay que subrayar que la crisis del sector palmicultor también ha afectado a las extractoras de la zona, que están atravesando por problemas de liquidez, lo que se aprecia en la demora en los pagos; así, al 31 de diciembre del año 2019 quedaron pendiente de desembolso las facturas que tenían un crédito de 21 días para el pago; antes el plazo que se concedía era de 8 días, pero ahora se ha debido alargar dada la crisis del sector; 10) también hay que mencionar que la compañía continúa siendo asesorada y beneficiándose de los servicios externos de varios profesionales externos, como los del licenciado Jaime Cumino, quien es el auditor externo; la firma de C&M Consultores Correamorí Cía. Ltda., que es representada por la doctora Lorena Morí Vivanco, que se encarga del área de contabilidad de la compañía; Logaritmo Cía. Ltda. para los estudios de cálculo actuarial; y, el doctor Aquiles Secaira que se encarga del área de salud y seguridad ocupacional de la compañía. 11) La administración ha cumplido de forma responsable con las normativas vigentes del Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, IESS, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, ANT, Ministerio de Ambiente y obligaciones laborales con los trabajadores. Por otra parte, el Gerente manifiesta que a pesar que la producción tuvo una disminución con relación al año anterior (2018) los ingresos se aproximan a los obtenidos en dicho año, pero las utilidades antes de participación a trabajadores e impuesto renta asciende a la suma de USD. 18,456,32, mayores a las de periodo 2018 debido a la disminución de los gastos de venta y costos de producción. Si revisamos los costos reales de producción de la compañía vemos que éstos alcanzan a USD. 117,00 por tonelada métrica, que son elevados por todos los factores que se presentan, pero que permiten cubrir gastos y dejan una pequeña utilidad. Por ello, la administración promovió austeridad durante el este periodo económico y priorizó tareas, lo cual ayudó para la disminución de costos y gastos y para poder continuar operativos. Los rubros más elevados son los de mano de obra e insumos agrícolas, convirtiéndose en la razón principal de la disminución del margen de ganancia. Según estudios realizados, se ha concluido que la crisis del sector



polmero se mantendrá por algunos años más, por lo que las inversiones a corto y largo plazo se deben analizar con precaución para poder continuar en el mercado. La Presidenta dispone se apruebe o se objete el informe del Gerente por el ejercicio económico del año 2019; la Junta delibera y aprueba el informe del Gerente. Se toma la votación y por 9.910 votos a favor se lo aprueba en su totalidad. Los Administradores, que totalizan 2.130 votos se abstienen de votar por estar prohibido por la Ley.

A continuación se procede a conocer el tercer punto del orden del día: revisión y aprobación del informe del comisario de la compañía. La comisaria indica que recibió de parte de la administración la información de la compañía referente al balance de situación, estado de resultados, información de comprobantes de ingresos y egresos, conciliación bancaria, información tributaria y societaria correspondiente al año 2019. Que ha revisado los balances presentados por la compañía en base a los resultados del año 2019 de acuerdo con las disposiciones que para el comisario establece la Superintendencia de compañías. Igualmente manifiesta que la preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración y que a ella corresponde realizar un análisis de la gestión administrativa con base en la estructura de la compañía, la misma que se sujeta a los requisitos para el adecuado funcionamiento y la correcta ejecución de los procesos y funciones; la administración cumple en cuanto a la organización y cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas; la compañía ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al impuesto al valor agregado; se estudió el desempeño del control interno de la compañía, lo cual permite expresar que al momento de la revisión se tiene un buen control sobre los estados financieros; las cifras presentadas en los estados financieros, son las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, mismos que se encuentran realizados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el archivo de todos los documentos y balances se lleva de manera adecuada; en cuanto a la evaluación financiera, la revisión se realizó con base en las operaciones económicas de la compañía, y se pone a disposición de la Junta de Accionistas los siguientes balances: estado integral de resultados, estado de situación financiera, comprobantes de ingresos, egresos y variaciones en el patrimonio; se evaluó el índice de solvencia de la compañía, considerando los activos corrientes, valor que al momento asciende a los USD. 65.642,79 y los pasivos corrientes que alcanzan la suma de USD. 14.281,28, que dan un



resultado de 4,60 lo que nos indica que por cada USD. 1 de pasivos la compañía dispone de USD. 4,60 en activos, es decir, que la compañía cuenta con respaldo económico; en cuanto al índice de endeudamiento, se considera el total de pasivos por USD. 44.534,64 y activos por USD. 1.7343.772,57 se obtiene un resultado de 3,31% lo que quiere decir que del total del activo únicamente el 3,31 se compromete con obligaciones, que demuestra que la sociedad tiene un bajo nivel de endeudamiento lo que implica bajo riesgo. El presente informe está sujeto a la disposición de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en mi calidad de Comisaría de la compañía se ha dado cumplimiento con las disposiciones emitidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. La Presidenta dispone se apruebe o rechace el informe de la Comisaría; se toma la votación y por 9.910 votos a favor se lo aprueba. Los Administradores, que totalizan 2.130 votos se abstienen de votar por estar prohibido por la Ley.

Inmediatamente el Presidente manda tratar el cuarto punto del orden del día: revisión y conocimiento del informe del Auditor Externo de la compañía. El Gerente expresa que se ha continuado trabajando con el licenciado Jaime Camino como auditor externo de la compañía, en virtud del nombramiento que realizó la Junta General. En el informe de auditoría externa se expresa que se ha auditado los estados financieros adjuntos de Aceites Tropicales ATSA por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de situación financiera, estado de resultados global, estado de cambios en patrimonio neto y estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas. Expresa el informe que en opinión del auditor externo, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía; el balance general los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y las políticas contables y notas explicativas, por el período terminado el 31 de diciembre del 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); la auditoría se ha realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAAs; dichas normas requieren que se realice la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea y no contiene distorsiones importantes. Considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la opinión de auditoría y refleja una opinión sin salvedades con fecha 25 de



Febrero del 2020, es decir, que no hay observaciones a la gestión de la compañía y al trabajo realizado por los administradores y que no hay una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar con su funcionamiento. La Junta luego de conocer el informe presentado por el auditor externo dispone que el Gerente continúe implementando el sistema de control de las actividades de la compañía.

Acto seguido la Junta General pasa a tratar el quinto punto del orden del día: aprobación del destino que se dará a las utilidades obtenidas por la compañía durante el ejercicio económico del año 2019. El Gerente informa que la utilidad líquida a repartirse por el año 2019 llega a la suma de USD. 12.913,11. La Presidenta recomienda no repartir las utilidades generadas por la compañía durante el ejercicio económico de 2019, ya que el panorama económico no es muy halagüeño, tanto por la crisis que está afrontando el sector palmicultor cuanto por la situación generada por la pandemia mundial del covid-19, lo que podría llevar a que la compañía requiera de liquidez para realizar las inversiones que se proyectan y para afrontar la situación económica. La Junta General delibera y por unanimidad los accionistas resuelven no repartir las utilidades generadas por la compañía en el año 2019, sino que se apliquen en su totalidad para formar una reserva facultativa destinada a realizar las inversiones proyectadas por la compañía y/o para afrontar cualquier contingente que se presente por la situación económica complicada que está afrontando el país.

A continuación la Junta General pasa a tratar el sexto punto del orden del día, la designación del Auditor Externo de la compañía. El Gerente manifiesta que el licenciado Jaime Camino se ha venido desempeñando de manera adecuada y que el valor que cobra es adecuado con relación a otras empresas de auditoría externa, por lo que recomienda que se lo vuelva a contratar para cumplir estas funciones durante el año 2020. La Junta General delibera y acepta la propuesta presentada por la Gerencia, por lo que se designa como Auditor Externo de la compañía para el año 2020 al licenciado Jaime Camino.

Inmediatamente la Presidenta ordena tratar el séptimo punto del orden del día: aprobación del presupuesto de la compañía para el ejercicio económico del año 2020. La Junta por unanimidad resuelve aprobar el presupuesto presentado por la Gerencia y le concede la libertad necesaria para que proceda a realizar las rectificaciones y los cambios que se requieran para el normal desenvolvimiento de la compañía.



A continuación la Presidenta dispone se trate el octavo punto del orden del día: conocer, tratar y aprobar la reforma y codificación del estatuto social de la compañía y la autorización a los señores de la Compañía para que lleven a ejecución el acuerdo social al que se llegue en la Junta General. La Presidenta manifiesta que dada la crisis por la que está atravesando el sector palmicultor se requiere que la compañía pueda diversificar sus actividades, para lo cual se requiere reformar el estatuto para ampliar el objeto social de la compañía; a más de ello, considera que se debe aprovechar la oportunidad para realizar algunos ajustes al estatuto que permitan actualizarlo, ya que su domicilio se encuentra en una jurisdicción que ya no existe y que el estatuto hace referencia a varias disposiciones jurídicas que actualmente tienen otra numeración por la codificación que se realizó a la Ley de Compañías. Igualmente sugiere que se aproveche la oportunidad para realizar la codificación de los estatutos, ya que se han realizado varias reformas desde la última codificación que se realizó en el año 1987. Los accionistas manifiestan su acuerdo con la propuesta de la Presidenta e inmediatamente pasan a conocer el proyecto de reforma y codificación elaborado por el asesor legal de la compañía; éste explica que conjuntamente con la administración han trabajado en el proyecto de reformas que se presente hoy a la Junta para su consideración y que se introducen los siguientes cambios al estatuto para que sean considerados por los señores accionistas: 1) se reforma el artículo UNO a fin de cambiar el domicilio social de la compañía que actualmente aparece en la parroquia Santo Domingo de los Colorados, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, para fijarlo en la parroquia Plan Piloto, cantón La Concordia, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cambio que se lo realiza para que éste corresponda con la jurisdicción a la que actualmente pertenece; 2) se reforma el artículo DOS a fin de reformar y ampliar el objeto social de la compañía, con el objetivo de que ésta pueda diversificar las actividades a las que puede dedicarse, sin que esto signifique que se vaya a dejar de lado el cultivo de plantas oleaginosas, de tal manera que el objeto social contemple la realización de las siguientes actividades dentro del giro ordinario de sus negocios: a) a la agricultura en todas sus formas, incluyéndose el cultivo y la explotación agrícola en las zonas tropical y subtropical de todo tipo de plantas y pastos, entre ellas las más adecuadas y aprovechables variedades de plantas cuyos tallos, hojas, frutos o semillas ofrezcan rendimiento de productos oleaginosos para fines comestibles e industriales, así como su distribución y comercialización al por mayor y por menor comprendida la

